



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 09 de septiembre de 2023

En el edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretes , 34 de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 11:31 horas.

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración o rectificación que hacer con relación al borrador del acta de la sesión anterior.

A la vista de que no hay ninguna consideración propone la aprobación del acta tal y como ha sido redactada resultando aprobada por unanimidad

Segundo. Aprobación de la Oferta de empleo público 2024 (Alguacil vigilante 70% de dedicación, Auxillar Administrativo, tres peones de servicios múltiples)

El Sr. Alcalde pide al Secretario municipal que informe sobre este asunto con el fin de que los concejales conozcan el proceso que se ha producido hasta el momento actual

El Secretario hace un breve resumen de este proceso que se ha llevado en cumplimiento de la ley 20/2021 de 28 de diciembre para la reducción de la temporalidad en el empleo público

EL concejal Javier Fernández pide la palabra para preguntar la razón de esa reducción de la jornada de trabajo del alguacil, pregunta que es contestada por el Sr. Alcalde en el sentido que esa reducción se debe a considerar que con esa jornada, en principio, es suficiente para prestar el servicio, si bien si se demostrara que fuera insuficiente se modificaría.

Enterada la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar la oferta de empleo público del año 2024, según el siguiente detalle:

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO

Una plaza de auxiliar administrativo C1 nivel de complemento de destino 16

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

3 plazas de peón de servicios múltiples

1 plaza de alguacil vigilante (70 por 100 de jornada)



Tercero. Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 4 con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2022.

El Sr Alcalde expone la necesidad de esta modificación y pide al Secretario que amplíe la información

EL secretario informa a los concejales de la necesidad de esta modificación de créditos para garantizar el pago de los servicios municipales en las condiciones que ha previsto y quiere el equipo de gobierno dirigido por el sr, Alcalde y ante la previsión de que el próximo año se vuelva a la disciplina fiscal debiendo cumplirse equilibrio financiero y presupuestario y regla de gasto lo que impediría la utilización general del remanente de tesorería.

A la vista de la información, el Alcalde propone el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número 01-2023, tramitando para proceder al pago de gastos que no pueden demorarse, se acuerda su aprobación inicial, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2022, según el resumen siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS 04/2023 FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2022 PARA INVERSIONES QUE SE SOMETE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SUPLEMENTO DE CREDITO

PROG	ECO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171	22199	Parques y jardines. Otros suministros	20.000,00 €
1532	21000	Pavimentación de vías públicas Reparaciones, mantenimiento y conservación	40.000,00 €
231	22000	Asistencia social primaria. Ordinario no inventariable	20.000,00 €
338	22199	Fiestas populares y festejos. Otros suministros	5.000,00 €
920	22000	Administración General. Ordinario no inventariable	25.000,00 €
TOTAL			110.000,00 €

El anterior importe queda financiado a cargo del Remanente de Tesorería libre del ejercicio 2022 de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería ejercicio 2022

Remanente de Tesorería ejercicio 2022

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería ejercicio 2022	110.000,00 €
	TOTAL	110.000,00 €

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/75, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo es adoptado con los votos de los cinco concejales del grupo municipal del partido popular absteniéndose los dos concejales del grupo municipal de PSOE.

Cuarto. Aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

El señor Alcalde informa al pleno de las razones por las que la propuesta de este acuerdo se ha dilatado tanto en el tiempo, y expone que han sido cierta dosis de olvido y una consideración previa de no verlo suficientemente claro pero que ante la unanimidad de los Ayuntamientos ha querido hacer la propuesta también.

Sigue en el uso de la palabra para informar al pleno que en este contexto y ante esta modificación esta Mancomunidad se debería cambiar de nombre, así como de que a partir del 31 de octubre la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte se hará cargo también de la gestión del centro de día, queriendo dejar claro que la cesión es del uso y no de la titularidad de los inmuebles que en todo caso sigue siendo municipal.

Expuesto el asunto y la necesidad de esta modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte por el Señor Alcalde y visto el estado por el que se encuentra el expediente, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo que se aprueba con el quorum de la mayoría absoluta de número legal de miembros de la corporación:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte acordada por su Pleno de fecha 01 de marzo de 2022, tal y como está redactada.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid para que continúe la tramitación del correspondiente expediente

EL concejal don José Montañes pregunta la razón por la que se ha demorado tanto esta propuesta al pleno, cuestión ya contestada por el señor Alcalde.

La propuesta es aprobada con los votos a favor de los cinco concejales del grupo municipal del partido popular y la abstención de los dos concejales del grupo del PSOE

Quinto. Ruegos y Preguntas (pleno de control al Gobierno municipal)

PREGUNTAS:

1-. *¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para dar cumplimiento a la modificación del Reglamento del dominio hidráulico publicado el 31 de agosto de 2023 que, en principio prohíbe los pastos en la zona de policía y en relación con las viviendas preexistentes, en principio obliga a conectar los núcleos aislados a la red de saneamiento visto que es materialmente posible?*

En mi opinión conocen de sobra que la posibilidad de suministro de agua de sus viviendas no depende de reglamento alguno del canal. Saben de sobra que la única posibilidad admitida por la Comunidad de Madrid pasa por aprobar el PGOU y luego plantar el plan especial de infraestructuras. No cabe otra opción. Si bien la Ley Ómnibus de la Comunidad de Madrid abre una remota posibilidad para el caso de suministro individual en las circunstancias que la Ley relata aunque en mi opinión en absoluto sería aceptada ni por el Canal ni por la Comunidad. Pero alguien en esas circunstancias podría intentarlo.

2-. *¿Quién se va a hacer cargo de los informes urbanísticos después de la firma de adhesión a la Mancomunidad de Servicios Sociales que incluyen las competencias en materia de urbanismo?*

Como debería saber el hecho de aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte. Permite optar por una serie de servicios demandados por los diferentes Ayuntamientos. Ya se lo dijo en su momento y ahora se corrobora que el Ayuntamiento no pertenece a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura que hacen estos informes ni los solicitará cuando se aprueban definitivamente la modificación de estos Estatutos y esto llegue a ponerse en práctica. Quizás dentro de 5 años. Ahora los informes urbanísticos seguirán haciéndose por el Arquitecto municipal. El que ocupe la plaza.

3-. *¿Cuál ha sido el motivo de conceder calificación urbanística y licencia de obra a la edificación en construcción en la parcela 484 polígono 5 cuando el informe técnico urbanístico municipal de 2016, siguiendo el criterio jurisprudencial de que el riesgo de formación de núcleo de población por la cercanía del casco urbano excluye que se pueda autorizar una construcción en suelo rustico forestal, teniendo en cuenta que el propietario de la explotación tiene terrenos en suelo urbano a escasos metros?*

La calificación urbanística fue concedida por la Comunidad de Madrid. La licencia de obra es obligada con las condiciones expresadas en la citada calificación urbanística por ello la pregunta se la debería trasladar a los servicios de la Comunidad de Madrid. De todas formas la calificación es para una nave agrícola. Se trata por tanto de una explotación agraria y no vivienda. No hay uso residencial y todo lo hecho es para mantener la explotación. No hay riesgo de formación de núcleo urbano. Es uno agrario y no uso residencial.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

El concejal José montañés señala q el titular de esta calificación dispone de varias viviendas en el municipio.

4-. ¿Cuál ha sido el motivo de conceder calificación urbanística y licencia de obra a la edificación en construcción en la parcela 484 polígono 5 cuando el informe técnico urbanístico municipal de 2016, siguiendo el criterio jurisprudencial de que el riesgo de formación de núcleo de población por la cercanía del casco urbano excluye que se pueda autorizar una construcción en suelo rustico forestal, teniendo en cuenta que el propietario de la explotación tiene terrenos en suelo urbano a escasos metros?

Es la misma pregunta que la tercera.

5-. ¿Por qué los concejales de la oposición no tienen acceso a los presupuestos de la Mancomunidad del Valle Medio del Lozoya, utilizando el Alcalde de Gargantilla del Lozoya el pretexto de derivar la pregunta al Presidente de la Mancomunidad que pertenece a otro municipio y por ello no contesta jamás ni presenta las cuentas?

El señor Alcalde informa al concejal de que ha pedido permiso al presidente de la Mancomunidad para entregar la fotocopia solicitada y con este permiso procede a hacer entrega de la documentación solicitada.

INFORME DE ALCALDÍA

Seguidamente el Sr, alcalde toma la palabra para informar al pleno de algunos asuntos de trascendencia municipal.

1-Recuerda el envío de la Comunidad de Madrid a todos los concejales de las jornadas de formación de estos cargos públicos.

2-Informa a los concejales de que se va a proceder por partir de la Comunidad de Madrid a entregar al Ayuntamiento los vehículos solicitados en el ámbito del PIR , LA PICK UP CON PALA QUITANIEVES, LA MAQUINA RETROEXCAVADORA Y LA BARREDORA.

3-Informa de que ya ha sido adjudicado por la Comunidad de Madrid la redacción del proyecto de la segunda fase I de la residencia de ancianos localizada en Pinilla de Buitrago y que de hecho el proyecto está prácticamente ultimado.

4-Informa de que se va a iniciar de inmediato la obra del camino de acceso al cementerio de Pinilla de Buitrago.

El concejal del grupo del psoe Javier Fernández pregunta al ser alcalde sobre la línea eléctrica que discurre por el camino.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

El concejal del grupo del psoc don José Montañés invita al señor Alcalde para que visite el camino de acceso a su vivienda después del paso de la DANA a lo que el alcalde responde que lo conoce.

El concejal de grupo popular don Carlos Torres pide la palabra para informar al pleno de aspectos importantes de la sesión de la Mancomunidad de Recogida de Residuos del Noroeste a la que asistió como vocal representando del Ayuntamiento;

Se eligió como presidenta a ROCÍO y quedaron por nombrarse dos vicepresidencias de las cuatro propuestas, y solicita al pleno el visto bueno para presentar su propuesta de nombramiento a una de estas dos vicepresidencias vacantes, cuestión que el pleno considera adecuada autorizando al concejal a presentar esta propuesta a nombramiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se finalizó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico

EDILES ASISTENTES

**DON RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
DON MIGUEL ÁNGEL VELASCO REGUERA
DON CARLOS TORRES SEGOVIA
DON FÉLIX DOMÍNGUEZ MARTIN
DOÑA VALERIA TIRADO HERRANZ
DON JOSÉ MONTAÑÉS GONZÁLEZ
DON JAVIER FERNÁNDEZ MARTIN**

Firmado digitalmente por MUÑOZ CACERES ARTURO -
00686331B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-00686331B, givenName=ARTURO,
sn=MUÑOZ CACERES, cn=MUÑOZ CACERES ARTURO -
00686331B
Fecha: 2023.10.17 12:22:44 +02'00'